

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veintiuno

La presente demanda ejecutiva promovida por *Carlos Armando González Espinoza* contra *Lized Sánchez Villamizar* en el reparto del 5 de noviembre de 2021 se dejó la anotación que se trata de un *proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*; bajo el radicado 2021 – 00311 aquí se tramitó el mismo proceso y por auto del 3 de noviembre de 2021 se rechazó la demanda, por lo tanto, se ordena devolver las diligencias a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida a reparto aleatorio.

Debe advertirse expresamente que para cuando se presentó la nueva demanda, la providencia que ordenó el rechazo de la demanda aún ***no había cobrado ejecutoria*** ni tampoco se han devuelto los anexos que se allegaron como ***título ejecutivo***.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d0cc8771964218927a5d34ffbf345990a2cb29c839b7fc235fb6fbb1a9b2aa**

Documento generado en 10/11/2021 06:50:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>